



Acta de 15° Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario

Miércoles 12 de agosto de 2026 - 15:36 a 16:37 horas

1. Fecha y asistencia. La sesión extraordinaria del Consejo Universitario se llevó a cabo de modo presencial en la sala MAU 1.7 del Aulario el miércoles 12 de agosto del año 2026.

La asistencia incluyó a los siguientes integrantes:

- Rectora Solange Tenorio
- Secretario General Fabián Castro
- Loreto Abarzúa
- Joel Álvarez
- Valentina Bahamondes
- Isabel Berna
- José Mauricio Contreras
- Sergio Estrada
- Lucía Millán
- Daniel Miranda
- Paola Quintanilla
- Mauro Ramos
- Pablo Rojas
- Marcela Romero
- María Catalina Sabando
- Paula Villalobos
- Marcos Santibáñez
- Iván Salas
- Jossefe Cáceres
- Claudio Chamorro
- Valeria Rocha
- José Úbeda
- Alejandra López
- Felipe González

Presentan excusas:

- Lizethly Cáceres por licencia médica
- Gonzalo Zapata por asuntos personales
- Tomás Araya por asuntos personales

Ausente:

- Violeta Gómez

Invitada:

- Pamela Berrios Directora de Gestión y Desarrollo de Personas

TABLA

1. Continuación Reglamento para la Permanencia del Personal Académico, que cumpla 75 años o más de edad, beneficiarios de la ley n°21043.

DESARROLLO

1. Continuación Reglamento para la Permanencia del Personal Académico, que cumpla 75 años o más de edad, beneficiarios de la ley n°21043.

1.1 Artículo 3

El Secretario General Fabián Castro dio por iniciada la sesión informando que el objetivo era dar continuidad al articulado del reglamento de permanencia y retomar la discusión sobre el Artículo 3, el cual había sido rechazado por mayoría en la sesión previa.

El consejero Claudio Chamorro informó que no se había generado una propuesta alternativa formal para el Artículo 3. Ante esto, el consejero Joel Álvarez (representando a un grupo de consejeros) propuso eliminar dicho artículo por considerar que su contenido ya se encontraba en el Artículo 2, sugiriendo únicamente ajustar las discrepancias sobre la jerarquía de asociado.

El consejero Iván Salas advirtió que la inclusión de la jerarquía de asociado en la ley original de retiro estaba restringida a universidades de regiones extremas, por lo que sugirió que el reglamento debía ser cuidadoso de no entrar en colisión con la normativa superior.

El consejero Claudio Chamorro clarificó que la restricción de regiones aplicaba a la recontractación a los 65 años, pero que para los mayores de 75 años la ley no establecía tales limitaciones, dejando la decisión bajo la soberanía del Consejo.

El consejero Pablo Rojas recordó casos de académicos destacados a nivel nacional, como el profesor Francisco Astorga, quienes, a pesar de no poseer altos grados académicos, eran figuras excepcionales. Defendió la inclusión de la jerarquía de asociado para valorar trayectorias de este tipo.

La consejera María Catalina Sabando propuso simplificar la estructura eliminando el Artículo 3 e introduciendo sus criterios esenciales en el Artículo 2, enfocándose en el carácter excepcional de la permanencia.

La consejera Valentina Bahamondes manifestó que muchos académicos de avanzada edad no tuvieron en su época la oportunidad de acceder a doctorados, pero han realizado contribuciones institucionales notables (citando el ejemplo de Humberto Maturana). Instó a no quedar atrapados en un paradigma de diplomas que no corresponde a la realidad histórica de estos docentes.

El consejero Daniel Miranda sugirió modificar el numeral 2.1 para establecer que el personal académico con jornada de 44 horas perteneciente a las dos más altas jerarquías (Titular y Asociado) pudiera optar a la permanencia, dejando así el criterio más abierto.

La consejera Marcela Romero apeló a legislar con sentido humano, apoyando la perspectiva de no restringir el beneficio solo a doctores, especialmente en áreas de humanidades y artes donde los parámetros de productividad difieren de las ciencias experimentales.

El consejero Mauro Ramos planteó la necesidad de evitar el automatismo credencialista y propuso una matriz objetiva que evaluara la contribución reciente y proyectada del académico en vinculación con las necesidades institucionales.

El consejero Sergio Estrada sostuvo que, al ser una situación excepcional, se debían mantener criterios de alta jerarquía (Titular y Doctor/a) para evitar que la flexibilidad trivializara la norma, sugiriendo que para otros casos de honor existen las figuras de Profesor Emérito u Honoris Causa.

La consejera Valentina Bahamondes señaló que la excepcionalidad siempre era notoria y consultó por qué el profesor Francisco Astorga no pudo subir de jerarquía académica. Asimismo, manifestó que quedaba en entredicho la posesión del grado de doctorado como requisito excluyente.

Por su parte, la consejera Lucía Millán señaló que era necesario mirar más allá y reconocer la diversidad existente en la universidad, ejemplificando que las artes siempre habían sido miradas de un modo distinto. Refirió que los académicos actuales se encontraban contratados por la institución y que, hace 20 años, la gestión tenía una valoración positiva, situación que había cambiado en los últimos años. Además, señaló que la gestión resultaba sistémica para el desarrollo de las actividades misionales de la universidad.

El consejero Iván Sala señaló que algunas áreas de las artes contaban con programas de posgrado y refirió un caso específico ocurrido en la Universidad de Chile.

El consejero Joel Álvarez manifestó estar de acuerdo con que se estableciera como requisito la más alta jerarquía académica y el más alto grado académico, señalando que las excepciones quedarían para el sistema.

En una nueva intervención, la consejera Valentina Bahamondes señaló que las personas dedicadas a la gestión eran quienes hacían funcionar la universidad y afirmó que las dispensas que se habían otorgado anteriormente habían sido desprolijas.

A su vez, el consejero Sergio Estrada señaló que la gestión consistía en poner en movimiento la administración de la universidad y consultó sobre el propósito de las personas en la institución para el cumplimiento de las funciones misionales.

El consejero Daniel Miranda señaló que la norma expresaba requisitos de trayectoria, excelencia o aportes a la universidad, precisando que esta disposición afectaba a 15 personas al año 2030. Manifestó que la gestión se encontraba presente en los estatutos y que dejarla fuera iría en contra de los efectos de la acreditación, dado que hoy la gestión se encontraba en los niveles micro, meso y macro de la universidad. Finalmente, propuso dejar como criterio las jerarquías académicas.

El consejero Pablo Rojas consultó por el significado del concepto de gestión, debido a que, al parecer, existían distintas significaciones sobre el tema entre los presentes.

Tras las intervenciones, se presentó la siguiente propuesta para la votación:

- Opción A: Requisito de poseer la jerarquía académica de profesor o profesora titular y el grado académico de doctor o doctora.
- Opción B: Tener la jerarquía de profesor titular o asociado.

Se registró la siguiente votación:

Abstenciones: Se registraron dos abstenciones.

Rechazos: No se registraron votos de rechazo.

Aprobación: Se registraron los votos de aprobación de los demás consejeras y consejeros presentes en la sesión en los siguientes términos:

- Opción A (Titular y doctor/a): Se registraron 7 votos a favor.
- Opción B (Titular y asociado/a): Se registraron 12 votos a favor

Acuerdo:

Aprobar por mayoría la Opción B, estableciendo que podrán postular académicos con jerarquía de profesor titular o asociado. En consecuencia, se acordó la eliminación del Artículo 3

1.2 Se eliminó la propuesta del artículo 5°.

1.3 Artículos 6° Límites de edad y cese de funciones.

El consejero Claudio Chamorro leyó el artículo que fijaba el límite de permanencia hasta los 80 años y establecía causales de cese, como no cumplir con un mínimo de 8 horas de docencia.

El consejero Iván Salas objetó el requisito de 8 horas, argumentando que en programas de posgrado muy especializados la carga podía ser de 4 o 6 horas.

El Secretario General Fabián Castro propuso reducir el requisito a 6 horas cronológicas, lo cual permitiría calzar con cursos de 4 horas pedagógicas.

Acuerdo:

Aprobar por mayoría el Artículo 6 con la modificación a 6 horas cronológicas de docencia.

Se registró la siguiente votación:

Abstenciones: Se registraron los votos de abstención de las y los consejeros Pablo Rojas, Lucía Millán, Claudio Chamorro, Paula Villalobos, Marcos Santibáñez, María Catalina Sabando y Mauro Ramos.

Rechazos: No se registraron votos de rechazo.

Aprobación: Se registraron 12 votos de aprobación de los demás consejeras y consejeros presentes en la sesión.

1.4 Artículo 7°

El consejero Claudio Chamorro leyó el artículo que fijaba restricciones.

Acuerdo:

Aprobar por unanimidad el Artículo 7°

1.5 Artículo transitorio

El consejero Claudio Chamorro leyó el artículo transitorio que originalmente proponía que la solicitud de antecedentes para el año 2026 fuera 4 meses antes del 1 de enero de 2027 (1 de septiembre).

El consejero Iván Salas propuso reducir el plazo a 3 meses (1 de octubre), dado que la fecha actual ya hacía inviable el plazo de septiembre.

El Secretario General Fabián Castro confirmó que administrativamente era factible tramitar las solicitudes en tres meses.

Acuerdo:

Aprobar por unanimidad fijar el plazo de postulación para el año 2026 a contar del 1 de octubre.

FINALIZACIÓN

La consejera Marcela Romero: Solicitó que la nueva reglamentación fuera comunicada formalmente a la comunidad universitaria.

El Secretario General Fabián Castro señaló que la Dirección de Gestión de Personas realizaría la difusión correspondiente a los académicos afectados.

Se levantó la sesión a las 16:37 horas.

Link de la sesión: <https://www.youtube.com/watch?v=vw0xBDVAj9s&t=1670s>

Fabian
Job
Castro
Valle

Firmado
digitalmente por
Fabian Job Castro
Valle
Fecha:
2026.09.03
14:34:03 -04'00'